

11 MAYO 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 274-2023-GRA/GGR

Huaraz, 09 de mayo de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 064 -2022-GRA/GGR, de fecha 23 de marzo de 2022, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 075-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de enero de 2023, el Oficio Múltiple N° 038 -2023-JUS/DGTAIPD, de fecha 20 de abril de 2023, el INFORME N° 410 -2023-GRA/SG, de fecha 04 de mayo de 2023, y;

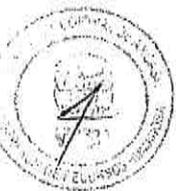
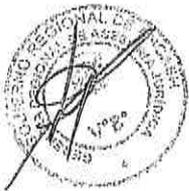
#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub



Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 064 -2022- GRA/GGR, de fecha 23 de marzo de 2022, se resolvió en su artículo primero **“DESIGNAR, a partir de la fecha, al SUB GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, como OFICIAL DE DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...);** lo cual, se encontraba en calidad de Sub Gerente, el ingeniero Juan Carlos Tipismana;

Sin embargo, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 075-2023- GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero, **“DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del ingeniero Juan Carlos Tipismana Marreros, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...);** en consecuencia, se deja sin efecto dicha designación como OFICIAL DE DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; ya que, a la fecha se encuentra cesado, y la plaza es de libre designación, acorde con el Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM;

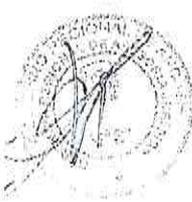
Que, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, **correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;**

Que, mediante Oficio Múltiple N° 038-2023-JUS/DGTAIPD, de fecha 20 de abril de 2023, el Director General de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Viceministerio de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cursando una invitación a la Charla Virtual para Oficiales de Datos Personales;

Que, con INFORME N° 410 -2023- GRA/SG, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, concluye que, se debe dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Justicia; asimismo, recomienda tener en cuenta lo dispuesto por el numeral 68.6 del artículo del Reglamento del Decreto Supremo N° 1412, aprobado mediante D.S. N° 029-2021-PCM, **pudiendo designar como Oficial de Datos Personales al Gerente Regional de Asesoría Jurídica o al Sub Gerente de Tecnologías de la Información e Innovación;**

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, el cual comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando para tal efecto las normas y procedimientos en dicha materia;



A

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA  
1 MAYO 2023  
RIGUEZ LAURET

1 MAYO 2023

TEODORO V. ROZAS LAURET  
FEDATARIO

Que, el numeral 68.6 del artículo 68° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, establece:

*"El Oficial de Datos Personales es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad. Dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces. El Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha Autoridad en los ámbitos de su competencia, así como aquellos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento. Su designación se realiza en un plazo máximo diez (10) días hábiles posterior a la publicación del presente Reglamento y se comunica de manera inmediata a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales";*

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 26° prescribe: **"El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional"**, concordante con lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR; el mismo que establece: **"La Gerencia General Regional (GGR), es el órgano de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Ancash (...)"**, dispositivos que otorgan prerrogativa funcional para designar al Oficial de Datos Personales al que hace mención el numeral 68.6 del artículo 68° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM;

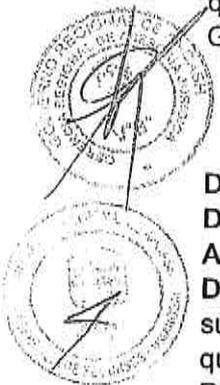
Que, teniendo en cuenta que el Gobierno Regional de Ancash, a la fecha no ha designado al funcionario responsable de la protección de datos personales, puesto que se encuentra de libre disponibilidad; por lo tanto, en concordancia con los dispositivos legales señalados en los considerandos precedentes; se hace indispensable asegurar el cumplimiento de las funciones del Oficial de Datos Personales del Gobierno Regional de Ancash, efectuando para ello, la designación correspondiente. **La misma que se ha visto por conveniente que recaiga sobre el Sub Gerente encargado de Tecnologías de la Información e Innovación el ingeniero Hans César Dávila Romero;**

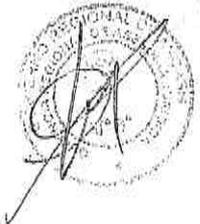
Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al ingeniero HANS CÉSAR DÁVILA ROMERO, en su calidad de SUB GERENTE ENCARGADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, como OFICIAL DE DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, quien deberá ejercer sus funciones, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la "Ley de Gobierno Digital", aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, **NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Dirección General de

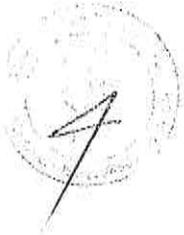




Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
Mag. **WALTER HUASO SANDOVAL BALTAZAR**  
Gerente General Regional

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**11 MAYO 2023**

  
TEODORO V. RODRÍGUEZ LAURET  
FEDATARIO